



DECRETO N° 1.062

LAJA, abril 03 del 2012.-

VISTOS :

- 1) Memo 31 de fecha 02.04..12, del Sr. Alcalde, en que ordena modificación contrato a honorarios de Guillermo Escarate Delgado ;
- 2) Contratos A Honorarios de fecha 30.12.2011;
- 3) Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° 3.817 del 13.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- 4) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) Las facultades que me confiere el Art.4° de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de prorrogar los Contratos a Honorarios

RESUELVO:

1.- APRUEBESE la modificación de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Laja y las siguientes personas

Modifíquese el Artículo Tercero del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.12.11 del Sr. GUILLERMO ESCÁRATE DELGADO, quedando como sigue:

“ El presente contrato de prestación de servicios comenzará a regir el día 01 de abril del año 2012, y expirará el 31 de diciembre del 2012 o “mientras sean necesarios sus servicios”.

Esta modificación comenzará a regir a contar del 01 de abril del 2012 .

2.- REMÍTASE el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



KARINA SEPUL VEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mfs
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS. MM (2)



VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233